



<b>Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige:</b> EMPRENDIA		<b>Código de identificación</b> LA0001422	
<b>DATOS DE LA PERSONA INTERESADA</b>			
<b>Nombre y apellidos/razón social:</b>		<b>DNI, NIF, CIF, Tarjeta de residencia:</b>	
<b>Actuando en nombre propio.</b>			
<b>En representación, según documento justificativo que se adjunta(1), de (Nombre y apellidos/o razón social):</b>		<b>DNI, NIF, CIF, Tarjeta de residencia:</b>	
<b>MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN (2)</b>		<input type="checkbox"/> <b>ELECTRÓNICA</b> <input type="checkbox"/> <b>EN PAPEL</b>	
<b>Domicilio</b>	<b>C.P.</b>	<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>
<b>Teléfono</b>	<b>Teléfono móvil</b>	<b>Correo electrónico (3)</b>	

**DATOS DE LA ACTIVIDAD**

<b>Actividad:</b> _____
<b>Anexo I Ley 7/2007:</b> _____ (Nomenclátor D. 155/2018): _____ <b>Epígrafe IAE:</b> _____
<b>Emplazamiento:</b> _____
<b>Referencia catastral:</b> _____ <b>Superficie:</b> _____

**TIPO DE ACTUACIÓN**

<input type="checkbox"/> A) Actividades no comprendidas en el Anexo I de la ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o su modificación sustancial.
<input type="checkbox"/> B) Las actividades comprendidas en el Anexo I de la ley 7/2007 de 9 de julio, o su modificación sustancial sujetas :
<input type="checkbox"/> B.1) Calificación Ambiental (CA), <input type="checkbox"/> B.2) Calificación Ambiental mediante Declaración Responsable (CA-DR),
<input type="checkbox"/> B.3) Autorización Ambiental Unificada (AAU) ó <input type="checkbox"/> Autorización Ambiental Integrada (AAI).

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que para el inicio y desarrollo la actividad referida:

1. Tiene a disposición del Ayuntamiento, en el establecimiento indicado, la documentación que así lo acredita, que igualmente se relaciona en esta declaración, incluyendo los títulos administrativos que procedan.
2. Se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la actuación, así como durante su cierre y clausura.
3. Para actividades sujetas a CA-DR ha ejecutado la actuación cumpliendo los aspectos considerados en el análisis ambiental.
4. Cumple, en su caso, con los requisitos exigidos en la normativa vigente que de manera expresa, clara y precisa se relacionan en la presente declaración, así como con los requisitos establecidos para los establecimientos públicos en el artículo 10.1 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y en su normativa de desarrollo.
5. Para actividades recogidas en el **Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, declara:**

Periodo vigencia:  Temporal  Permanente

Tipo establecimiento:  Fijo  Permanente

Edad de admisión: \_\_\_\_\_ Horario: \_\_\_\_\_ Aforo: \_\_\_\_\_

Para el correspondiente control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora que se cita, **COMUNICA que la puesta en marcha de la misma comenzará con fecha:** \_\_\_\_\_.

Y conoce que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpora a esta declaración y comunicación determinará la imposibilidad de continuar con la actividad comercial o servicio desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Por todo lo anterior indica:



### I. REQUISITOS EXIGIDOS:

1. Que el ejercicio de la actividad cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente que de manera expresa, clara y precisa son los que se relacionan y justifican en el proyecto técnico de la actividad, redactado por \_\_\_\_\_ y número de visado \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_\_\_\_ por el Colegio profesional de \_\_\_\_\_.

Así mismo reúne las condiciones establecidas en las Ordenanzas municipales, Plan General de Ordenación Urbana, Código Técnico de la Edificación: DB-SI y DB-SU, Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, normativa de accesibilidad, normativa sanitaria y demás Reglamentos y Disposiciones legales en vigor aplicables.

2. Cuenta con:

2.1 Licencia de utilización de la actividad a desarrollar: Expediente núm. \_\_\_\_\_.

2.2 Contrato de mantenimiento con empresa autorizada para la revisión de los sistemas de contra incendios y acta de prueba y buen de funcionamiento de las instalaciones contra incendios, firmado por el técnico de la instaladora, en su caso.

2.3 En el caso de contar con sistemas de compartimentación contra incendios: Certificado del técnico director de la obra, visado por el correspondiente Colegio profesional competente, en el que se especifique, en los casos que proceda, lo siguiente:

- Tipo, nombre del fabricante y número de las puertas cortafuego utilizadas y fotocopias de los ensayos realizados por laboratorio reconocido.
- Tipo y nombre del fabricante del material utilizado para protección contra incendios de estructuras, acompañado de certificado de aplicador.

2.4 Para espectáculos públicos y actividades recreativas: Seguro de responsabilidad civil en los términos previstos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

2.5 Toda la documentación necesaria que para la puesta en funcionamiento de la actividad le sea exigida por la normativa sectorial de aplicación ( autorizaciones, concesiones, licencias, declaraciones, informes, etc.).

### II. LA DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA JUNTO A ESTA DECLARACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE DICHS REQUISITOS ES LA SIGUIENTE:

A) Actividades no sometidas a instrumento de prevención ambiental conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión integrada de la calidad ambiental:

Proyecto técnico de la actividad, en el que se justifiquen los requisitos técnicos necesarios en cumplimiento de la normativa vigente que le es de aplicación a la actividad.

Certificación acreditativa del técnico director de la actuación de que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado.

B) Actividades comprendidas en el Anexo I de la ley 7/2007 de 9 de julio, o su modificación sustancial sujetas a calificación ambiental (CA), Calificación Ambiental mediante Declaración Responsable (CA-DR), autorización ambiental unificada (AAU) o autorización ambiental integrada (AAI):

**B.1). Para las actividades sujetas a Calificación Ambiental (CA):**

Indicar en este caso, el número de expediente de tramitación de calificación ambiental: \_\_\_\_\_

La documentación exigida en la resolución de Calificación Ambiental.

Certificación acreditativa del técnico director de la actuación de que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y se ha dado cumplimiento a todas las medidas y condiciones ambientales impuestas detallando las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto.

**B.2). Para las actividades sujetas a Calificación Ambiental mediante Declaración Responsable(CA-DR)**

Proyecto técnico de la actividad, en el que se justifiquen los requisitos técnicos necesarios en cumplimiento de la normativa vigente que le es de aplicación a la actividad.

Certificación acreditativa del técnico director de la actuación de que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y se ha dado cumplimiento a todas las medidas y condiciones ambientales impuestas detallando las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto.



Documento de valoración de impacto en la salud, en caso de que la actuación esté incluida en el Anexo I del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la evaluación del Impacto en la Salud de la comunidad Autónoma de Andalucía, como «CA-DR».

**B.3). Para las actividades sometidas a instrumentos de Autorización Ambiental U (AAU) o Autorización Ambiental Integrada (AAI):**

Proyecto técnico de la actividad, en el que se justifiquen los requisitos técnicos necesarios en cumplimiento de la normativa vigente que le es de aplicación a la actividad.

El instrumento de prevención y control ambiental favorable aprobado, y un ejemplar idéntico de la documentación entregada a la Consejería competente en materia de medio ambiente conforme al instrumento aprobado.

Certificación acreditativa del técnico director de la actuación de que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la autorización emitida por la Consejería competente en materia de medio ambiente

**III. EFECTOS DE LA DECLARACIÓN:** *El presente documento de declaración responsable debidamente presentado ante la Administración competente, siempre que la actividad se desarrolle en el suelo urbano consolidado, surtirá los mismos efectos frente a la Administración y frente a las empresas suministradoras de servicios públicos que la licencia a la que sustituye, conforme a lo establecido en el punto 6 del artículo único del Decreto 1/2016, de 12 de enero, por el que se establece un conjunto de medidas para la aplicación de la declaración responsable para determinadas actividades económicas reguladas en la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, y en el proyecto «emprende en 3».*

**IV. REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

I. El proyecto técnico deberá contar con la justificación técnica relativa a las condiciones establecidas en las Ordenanzas municipales, Plan General de Ordenación Urbana, Código Técnico de la Edificación: DB-SI y DB-SU, Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, normativa de accesibilidad, normativa sanitaria y demás Reglamentos y Disposiciones legales en vigor aplicables.

II. El análisis ambiental deberá contener información suficiente sobre:

Primero. Objeto de la actividad.

Segundo. Emplazamiento, adjuntando planos escala 1:500 y descripción del edificio en que se ha de instalar. En la descripción del emplazamiento se señalarán las distancias a las viviendas más próximas, pozos y tomas de agua, Centros públicos, industrias calificadas, etc., aportando planos que evidencien estas relaciones.

Tercero. Maquinaria, equipos y proceso productivo a utilizar.

Cuarto. Materiales empleados, almacenados y producidos, señalando las características de los mismos que los hagan potencialmente perjudiciales para el medio ambiente.

Quinto. Riesgos ambientales previsibles y medidas correctoras propuestas, indicando el resultado final previsto en situaciones de funcionamiento normal y en caso de producirse anomalías o accidentes, como mínimo en relación con: Ruidos y vibraciones, emisión a la atmósfera, utilización del agua y vertidos líquidos, generación, almacenamiento, y eliminación de residuos, almacenamiento de productos.

Sexto. Medidas de seguimiento y control que permitan garantizar el mantenimiento de la actividad dentro de los límites permisibles].

III. De conformidad con lo previsto en el artículo 56.5 del Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados aprobado por el Decreto 18/2015, de 27 de enero, las nuevas actividades potencialmente contaminantes sometidas a calificación ambiental **deberán incluir medidas preventivas de protección del suelo** en el análisis ambiental requerido como documentación complementaria al proyecto técnico o como parte de él.

IV. La copia de proyecto en soporte digital seguirá las siguientes normas de presentación:

1º. Se incluirá un fichero llamado "Índice" con la relación detallada de su contenido, que deberá incorporar la función de hipervínculo con el objeto de facilitar el acceso a la información almacenada en el soporte digital.

2º. Los ficheros estarán organizados de forma estructurada.

3º. Todos los archivos que integran la documentación técnica deberán presentarse en ficheros en formato PDF visados electrónicamente o con firma electrónica.

4º. El tamaño máximo del archivo digital será de 40 megabytes.



### CONSENTIMIENTO:

Doy mi **CONSENTIMIENTO** a que sean consultados o recabados mis datos o documentos necesarios para el trámite de la presente solicitud que obren en poder del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra o en otras Administraciones Públicas.

**NO doy mi consentimiento** a que sean consultados o recabados mis datos o documentos necesarios para el trámite de la presente solicitud.

Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En el caso de no otorgar consentimiento se harán los requerimientos para aportar documentación que se consideren oportunos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Firmado \_\_\_\_\_

**(1) REPRESENTACIÓN:** Si se trata de representante legal, copia fidedigna de la escritura o documento constitutivo de la persona jurídica o entidad y documento público de su nombramiento de cargo o administrador, vigentes e inscritos en los registros públicos correspondientes cuando procede, o mediante apoderamiento apud acta.

**(2)** Si es persona física sólo podrá indicar un medio preferente, y si es persona jurídica sólo podrá indicar el medio de notificación electrónica.

### **(3) NOTA SOBRE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:**

Para poder ser notificado de forma electrónica mediante comparecencia electrónica debe disponer de un certificado digital, incluido en la lista de certificados admitidos, así como cumplir con el resto de requisitos técnicos y tener configurado el navegador para el uso de funcionalidades de firma electrónica.

Cuando desde el Ayuntamiento se practique una notificación electrónica, el/la interesado/a recibirá un email (**de no-responder@espublico.com, Asunto: Notificación pendiente de recepción**) avisándole de que ha de entrar a la Sede Electrónica oficial del Ayuntamiento: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

Transcurridos 10 días naturales desde la constancia de la recepción de la notificación en dicha dirección de correo electrónico, sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Una vez que se acceda a dicha sede electrónica, se hará clic en el apartado "**Carpeta ciudadana -> Buzón Electrónico**", para lo que deberá identificarse con su certificado de identificación (son válidos DNI electrónico y Certificado de la FNMT) introduciendo el PIN correspondiente.

En ese momento se accederá al histórico de las notificaciones realizadas, y a las que se tengan pendientes de recoger, haciendo clic en el documento:

A continuación, previa aceptación de las condiciones, se podrá acceder al contenido de la notificación y a los documentos que se formen parte de la misma.

Realizado lo anterior, el Ayuntamiento tendrá conocimiento de la recepción de la notificación.

## **EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA**

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (En lo sucesivo el **Ayuntamiento**) le informa que sus datos pasarán a formar parte de ficheros del **Ayuntamiento** con domicilio en Plaza del Duque N° 1, 41500.-Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con la finalidad de registrar, tramitar y dar respuesta, en su caso, a su solicitud. Asimismo los datos serán mantenidos con fines históricos y estadísticos, en los casos que corresponda de acuerdo con la legislación vigente. El/la Solicitante autoriza expresamente el tratamiento de datos de Salud, Ideología, origen racial, orientación sexual, religión en caso de que se consignen en la solicitud. Los datos podrán ser comunicados a distintas Administraciones o entidades en caso de ser necesario para dar respuesta a su solicitud. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación a la dirección del responsable del fichero en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), en la dirección anteriormente indicada